

CONCON, 26 FEB 2015

RETO ALCALDICIO N° 482 /

OS:

- La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
- Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Resolución N° 237 de fecha 18 de febrero del 2015.
- Resolución N° 239 de fecha 20 de febrero del 2015

DECRETO

RATIFIQUESE Permiso Administrativo de los servidores que detallo a continuación mediante de la Dirección del Consultorio- SAPU de Concón.

NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA
JESSICA CATALAN SOTO	0.5	19.02.2015	19.02.2015
MARIA SALINAS MORAGA	1	24.02.2015	24.02.2015

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ANDERS TORRES
[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (51)

[Signature]
ALCALDE

TRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL ✓
INTERESADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
G/MEG/RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7